



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho		C01	\$1.230.456,08
TOTAL			\$1.230.456,08

Son: **Un millón doscientos treinta mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con ocho décimas de centavo de M/L (\$1.230.456,08)**

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Edwin Yohan Martínez Osorio
Radicado	05001 40 03 013 2023 00019 00
Auto	Sustanciación N° 2336
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

De otro lado, de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

LMWT

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 110 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 04 DE
JULIO DE 2023 a las
8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7b92ddd8b1f8d261500e57a8a9244da8089d2fd101ef88244ac840638242f431
Documento generado en 30/06/2023 02:33:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>